Nota DNC N° 18693 /2020

Asunción, 24 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385418
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de empedrado en calle sin nombre, tramo 1672, 1671, 2207 y Area no censada Cñia. 10º Laurelty, Barrio Niño Salvador.
Entidad	Municipalidad de Capiatá.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Reiteramos que, con relación al CDP remitido, los datos de las líneas presupuestarias, no coinciden plenamente con los datos del PAC del llamado de referencia, solicitamos realizar los ajustes correspondientes (PAC: 2-2-1-0-520-30-11-11-monto 116.000.000; CDP: 2-2-1-520-30-11-monto 116.000.000), es decir el número de Proyecto, y número de Departamento no se visualiza en el CDP.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py